



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

0872

DECRETO N° _____ /

CERRO NAVIA, 18 MAY 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 620, de 04 de Mayo de 2016; el Certificado de Recepción N° 347/80, el Informe Técnico N° 175/16 y el Certificado de Número, todos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 161385904/16 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la señora **MONICA ROJAS AGUILAR**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio comercial en **JOSE JOAQUIN PEREZ N° 7215 - A**, en el giro de "CENTRO DE LLAMADOS, SERVICIO DE INTERNET, BEBIDAS Y CONFITES" (COD. S.I.I. 642061).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CEDUP/CUL/cul.

DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS